

Anexo N.º 01-B

TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO OPERACIONAL – GERENCIA HUANTA
Actividad del POI:	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO. CONTINUIDAD DE SERVICIO
Denominación de la Contratación:	“ADQUISICION DE REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE COBRE RESIDUAL MEDIANTE EQUIPO COLORIMETRICO DR 900 EN LA PTAP MATARA Y HUANCAYOCC DE LA CIUDAD DE HUANTA”.

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad pública es garantizar el control adecuado del cobre residual en el proceso de tratamiento de agua potable, mediante el monitoreo continuo de la dosificación de sulfato de cobre para el control de algas, contribuyendo al cumplimiento de la normativa vigente en calidad de agua para consumo humano y al levantamiento de observaciones formuladas por la SUNASS.

II. ANTECEDENTES:

En las plantas potabilizadoras de Matara y de Huancayocc se vienen aplicando sulfato de cobre como insumo principal para el control de crecimiento de algas en las unidades de tratamiento.

Durante el proceso de supervisión, la SUNASS ha formulado observaciones relacionadas al control y monitoreo de parámetros operacionales, incluyendo la falta de determinación sistemática del cobre residual.

En ese sentido, se requiere implantar el análisis rutinario de cobre residual como medida correctiva, asegurando la dosificación óptima del insumo y evitando riesgos en la calidad del agua potable

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General.

Garantizar la adecuada determinación del cobre residual en las plantas de tratamiento de agua potable Matara y Huancayocc mediante la adquisición de reactivos compatibles con el equipo colorimétrico DR 900 a fin de asegurar el control del proceso de dosificación de sulfato de cobre y contribuir al cumplimiento de las medidas correctivas dispuestas por la SUNASS.

Objetivo Específico

- Adquirir reactivos certificados y compatibles con el equipo colorimétrico DR 900 para la determinación precisa de cobre residual en agua.
- Optimizar el control de la dosificación de sulfato de cobre utilizado en el control de algas evitando sobredosificación o sub dosificación.
- Generar resultados analíticos confiables que respalden la toma de decisiones operativas en las PTAPs de Matara y Huancayocc.
- Cumplir con las disposiciones y medidas correctivas establecidas por la SUNASS en materia de control de calidad del agua potable.

IV. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN:

Para la gestión del presente requerimiento a fin de dar cumplimiento a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación así como el principio de valor por dinero: debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las características técnicas y/o especificaciones técnicas de los reactivos químicos que se requiere se detallan en el siguiente cuadro.

DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.
1	REQUERIMIENTO DE REACTIVO PARA MEDIR COBRE RESIDUAL (Cu).	Frasco.	02
	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Reactivo en polvo en paquetes sellados para la determinación de cobre residual. Compatible: con equipo DR 900 (HACH o Equivalente) Método: Colorimétrico aprobado (ej. Método bicinconinato o equivalente). Presentación: Frascos o sobres pre dosificados. Rango de medición: Adecuado para agua potable (bajo rango) Lectura: Directa en mg/L Precisión: Alta precisión y repetibilidad. Cantidad requerida: 02 Frascos con capacidad de 1000 determinaciones (test), total 2000 determinaciones.		

VI. GARANTIA COMERCIAL:

Mínima de 12 meses, contabilizado a partir de la conformidad de entrega de los insumos. Entiéndase por garantía a la cobertura total post - venta, para cambiar los reactivos con defectos originados por fallas de fábrica o fallas ajenas al uso normal o habitual, no detectables al momento de otorgar la conformidad.

VII. MUESTRA:

NO APLICA

VIII. REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega del producto en perfecto estado debiendo ser nuevo, de primer uso sin fallas en calidad estipulado en el contrato.

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

Lugar: Los reactivos serán puestos en el local de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Matará (PTAP), ubicado en Prolongación Razuhuilca S/N, Barrio de Matará, Distrito de Huanta, Provincia de Huanta, región Ayacucho, de lunes a viernes en horario de oficina. SEDA AYACUCHO SUCURSAL HUANTA no recibirá bienes, fuera del horario de trabajo.

Plazo: El contratista deberá entregar los insumos en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra; la recepción será realizada por el responsable de la PTAP y/o quien haga sus veces, y la conformidad será otorgada por el Departamento Operacional y visto bueno de la Gerencia Huanta.

Pago: El pago se realizará previa a la conformidad y a la presentación de documentos:

- Guía de remisión.
- Factura electrónica.
- Orden compra.
- Notificación.

X. CONFORMIDAD

La recepción será realizada por el responsable de la PTAP Matará y/o quien haga sus veces, y la conformidad será otorgada por el Departamento Operacional y visto bueno de la Gerencia Huanta, de existir observaciones a los reactivos se consignará en el acta de conformidad, en caso de observaciones a los reactivos solicitados se le dará al contratista un plazo prudencial para la subsanación dicho plazo no podrá ser menor de un cinco días ni mayor de ocho días calendarios.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará de acuerdo a lo provisto en el contrato y a la conformidad Departamento operacional y visto bueno de la Gerencia Huanta

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDADES

Penalidad por mora: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Otras penalidades:

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

XIV. OTRO TIPO DE PENALIDADES:

De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras Las penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requeridos y las causales para la resolución del contrato y/u orden de compra serán aplicados de conformidad con a la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

La entidad no asumirá ningún tipo de responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista con el personal encargado de la ejecución de la prestación.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVI. SANCIONES:

El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION:

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad

XIX. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



SEDA AYACUCHO
SUCURSAL HUANTA
Sabina Cura Cendori
ESPECIALISTA (a) PEPH HUANTA

.....
Nombre, firma y sello del área usuaria



SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

.....
Ing. Mercy R. Calderón Rodríguez
Nombre, firma y sello de la Gerencia